



Universidad Distrital Francisco José de Caldas
INVITACIÓN DIRECTA No. 016-2012

OBJETO:

“CONTRATAR LA IMPERMEABILIZACIÓN CON MEMBRANA LIVIANA EN PVC DE LAS CUBIERTAS DEL EDIFICIO NATURA Y DE SISTEMAS DE LA FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y LA ADECUACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE LA CUBIERTA DE LA SEDE DE LA CALLE 34.”

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, PRESENTADAS POR LOS OFERENTES DE LA INVITACIÓN DIRECTA No. 016 / 2012

1. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL INGENIERO OSCAR GODOY

Observación No. 1

De acuerdo a visita realizada a las instalaciones de la Universidad Distrital Sede el venado de oro Av. circunvalar y Sede calle 34 carreras 13 a 14 se observa que estos tipos de trabajos o actividades también son anexos en los contratos de remodelaciones o adecuaciones estando incluidos dentro de los capítulos facturados en un contrato de esta área.

- Se Solicito sea tenido en cuenta los contratos de adecuaciones, mantenimiento y remodelación a estructuras verticales; ya que dentro de estos tipos de contratos hay capítulos que corresponden a los que la Universidad Distrital está solicitando en los pliegos parte del numeral 2.4.1 "Certificaciones contractuales Experiencia General y para acreditar la experiencia GENERAL el oferente deberá presentar facturas cuyo objeto se adecuación a impermeabilización de cubiertas".

Lo anterior está limitando la libre participación de las empresas que han realizado este tipo de actividad pero que estas tienen actividades ejecutadas dentro de su experiencia mediante contratos de adecuaciones, mantenimiento y remodelación a estructuras verticales.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

La Universidad no acepta la observación y mantiene lo establecido en los Términos de Referencia.

Observación No. 2

- Se solicita la modificación la presentación de 3 contratos para certificar experiencia a lo cual manifestamos que se debería agregar la palabra hasta 3 contratos por cuanto el proponente puede tener la experiencia en dos contratos y también se estaría limitando la participación de otras empresas.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

La Universidad no acepta la observación y mantiene lo establecido en los Términos de Referencia.

Observación No. 3

- Se solicita modificar la NOTA 2: "La sumatoria de los valores de los contratos que respaldan las certificaciones de la experiencia general o de las facturas que se presenten; deberán ser por lo menos mayor o igual a dos (2) veces el valor del presupuesto oficial del presente proceso"

A una sola vez el valor del presupuesto oficial de la experiencia en facturas. Para una obra de área relativamente pequeña no es sano limitar a la pequeña y mediana empresa que tanto apoya la administración distrital.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

La Universidad no acepta la observación y mantiene lo establecido en los Términos de Referencia.

COMITÉ DE EVALUACIÓN UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

BOGOTÁ 20 DE NOVIEMBRE DE 2012